





Franquesa (Autocars Franquesa) **Antes: Juan Franquesa Franquesa**

Rubí (Barcelona)





























HISTORIAL

Desde 1935 estaba afincada en Rubí la empresa familiar Autocars Franquesa cuyo titular era Juan Franquesa Franquesa y se dedicaba al discrecional.

Juan Franquesa Franquesa

El 12-02-1957 Juan Franquesa Franquesa obtiene la concesión definitiva de la línea Molins de Rey-Rubí a realizar con 2 coches. (Ver documento).

El 28-06-1974 al fallecimiento de Juan Franquesa Franquesa se cambia oficialmente la titularidad de la concesión V-1282 B-55 Molíns de Rey - Rubí a Celestina Segura Aymerich (su esposa). (Ver documento).

Celestina Segura Aymerich

El 10-12-1975 Celestina Segura Aymerich traspasa oficialmente la concesión V-1282 B-55 Molíns de Rey - Rubí a Ferrocarriles de Cataluña SA. (Ver documento).



A pesar del traspaso, la empresa sigue operando y vuelve a dedicarse exclusivamente al Discrecional

En el año 2010 con motivo de celebrar el centenario de la creación de la empresa se edita un Logo conmemorativo que adorna los vehículos.







Esta ficha se actualizó en profundidad el 02-2014 y en esta nueva versión únicamente se han modificado los estilos del Indice.



Información / Bibliografía / Enlaces

Página web de la empresa	http://www.autocarsfranquesa.net/
Información sobre este servicio	http://cv.uoc.es/~jmora/lineas_i/tarrasa-svicente.html





Notas / Noticias

Datos en:

http://www.autocarsfranquesa.net/index.html







Empresa

Serveis

Pressupost



Dedicats al transport de viatgers per carretera des de 1935 estem especialitzats en tot tipus de desplaçaments Nacionals i Internacionals.

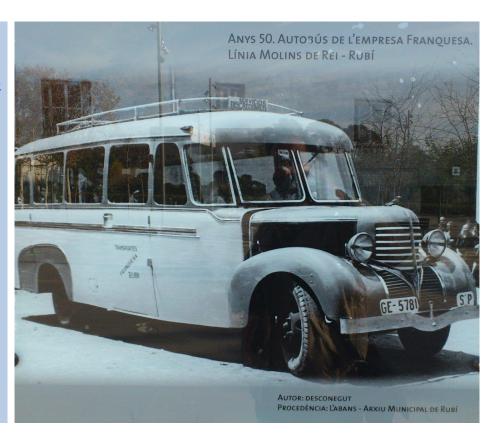
Disposem d'una moderna flota d'autocars equipats amb tecnologia punta, confort i seguretat.

T'informarem i assessorarem sobre el que necessites per als teus desplaçaments, tant si ets escola, empresa, associació, particular...

Les nostres oficines estan ubicades al Centre de Rubí.

Imagen obtenida en:

http://cv.uoc.es/~imora/lineas i/img tarrasasvicente/franquesa.jpg





Textos legales

Boletín Oficial del Estado núm. 233, de 13/09/1957, páginas 4861 a 4863.

Departamento: Ministerio de Obras Públicas

Transportes por carretera. - Resoluciones por las que se adjudican definitivamente los servicios entre las localidades que se citan.

PDF (Referencia BOE-B-1957-12213)

El Excmo Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 12 de febrero de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Molins de Rey y Rubi, provincia de Barcelona (expediente núm. 823). a don Juan Franquesa Franquesa, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.3 En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Re-glamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias,
- 2.ª El itinerario entre Molins de Rey y Rubi, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Papiol y Cañet, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Cafiet para Rubi, puntos intermedios y vice-
- 3.º Se realizarán los lunes, miércoles, viernes y domingos las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Rubi y Molins de Rey y otras dos expediciones entre Molins de Rey y Rubi.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés pública, previa aprobación de la Jefatura de Ooras Públicas.

4.º Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Un omnibus de 22 HP. de potencia; carburante, gasolina; matricula GE-5781, con capacidad para 30 viajeros sentados, con clasificación única.

Un omnibus de reserva de 22 HP. de potencia; carburante, gasolina; matricula B-60612, con capacidad para 30 viajeros sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, con fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a mingún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

- 5.º No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas,
 - 6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,349 pesetas por viajero-kilómetro (incluído impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paqueteria: 0.05 pesetas por cada 10 kgs-km, o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibira del usuario el im-porte del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

- 7.º El adjudicatario queda obligado a transportar corresondencia en cada una de las expediciones por un peso de diez kilogramos, con un volumen aproximado de 0,084 metros cubicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).
- 8.º Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario debera abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia de cuatro treinta y ocho (4.38) por ciento (100).

- 9.º La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario co-municar a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.
- 10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la flanza depositada,

Madrid, 19 de junio de 1957.-El Director general, Pascual Lorenzo

Sr. Inspector, Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Ministerio de Obras Públicas (BOE de 07/02/1975 - Sección III)

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Molins de Rey y Rubí (V-1.282).

Más... (Referencia BOE-A-1975-2754)

Doña Celestina Segura Aymerich solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Molíns de Rey y Rubí, por fallecimiento de su esposo don Juan Franquesa Franquesa, titular de la mencionada concesión; y esta Dirección General, en fecha 28 de junio de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada señora en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión. Lo que se hace público en cumplimiento ...

2754

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes l'errestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Molins de Rey y Rubi (V-1.282).

Doña Celestina Segura Aymerich solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Molins de Rey y Rubi, por fallecimiento de su esposo don Juan Franquesa, Franquesa, titular de la mencionada concesión; y esta Dirección General, en fecha 28 de junio de 1974, accrdió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada señora en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de encro de 1975.—El Director general. Plácido Alvarez Fidaigo.—777-A.

Ministerio de Obras Públicas (BOE de 04/02/1976 - Sección III)

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Molíns de Rey y Rubí (V-1.282).

10-12-1975

Más... (Referencia BOE-A-1976-2634)

2634

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Molins de Rey y Rubi (V-1.282).

Doña Celestina Segura Americh solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte
de viajeros por carretera entre Mólins de Rey y Rubí (V-1.282),
en favor de la Entidad -Ferrocarriles de Cataluña, S. A.-, y
Esta Dirección Generál, en fecha 10 de diciembre de 1975,
accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad
en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de
la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los
Transportes Mecánicos pór Carretera.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antoniq Guitart y de Gregorio.—607-A.







Franquesa (Autocars Franquesa) Antes: Juan Franquesa Franquesa

Rubí (Barcelona)



Datos de Concesiones hasta 1968 (de José Antº Tartajo):

Adjudicación:

Linea	Prov	km	Titular	tipo	Fecha	Exped.	Vehículos	Observaciones
Molins de Rey y Rubí	В	13	Juan Franquesa Franquesa	def.	12-02-1957	823	GE-5.781 30 as.	-
							B-60.612 30 as.	

General:

٧	provincial	Itinerario	Concesionario
V-1282	B-55	Molins de Rev - Rubí	Juan Franguesa Franguesa

